



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL DE
SUCHITEPÉQUEZ

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

ENERO 2026

ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

INCISO 25. EN CASO DE LAS ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES O DE CARÁCTER PRIVADO QUE MANEJEN O ADMINISTREN FONDOS PÚBLICOS DEBEN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA CONTENIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES.

**LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ
NO TIENE PLANIFICADO REALIZAR ACTIVIDADES EN
RELACIÓN AL INCISO 25.**


OSCAR ROBERTO SANTIS TORRES
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LIBRE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

